

C.D.A. C/ N.S.M. S/ FIJACION DE CANON LOCATIVO
CI-02686-F-2023

Cipolletti, 08 de julio de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas: **C.D.A. C/ N.S.M. S/ FIJACION DE CANON LOCATIVO (CI-02686-F-2023)**, puestas a despacho para resolver

RESULTA:

Que mediante presentación CI-02686-F-2023-E0085, se presenta la Dra. M.N., a solicitar la regulación de honorarios por la labor profesional llevada adelante.

Pasan los autos a Resolver.

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el estado procesal de autos, corresponder hacer lugar la petición y proceder a la regulación de honorarios de la letrada peticionante.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

REGÚLASE los honorarios profesionales de la **Dra. M.N.**, en su carácter de letrada patrocinante de la **Sra. N.S.M.** por sus actuaciones desde la contestación de demanda y hasta el inicio de la etapa probatoria (12/10/23-14/06/26), en la suma **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$2.400.000) (MB: \$ 20.000.000x18%/3x2 etapas).**

Se deja constancia que se ha tenido en cuenta la calidad, extensión y éxito obtenidos en la labor profesional desarrollada. (ARTS.6,8, 31 y ccs. L.A.). **Cúmplase con la Ley 869.**

Con relación a las costas, estése a lo dispuesto en la sentencia definitiva de fecha 16/12/25.

Notifíquese a las partes y a Caja Forense de conformidad con lo dispuesto Ac. 36/22-STJ.

EXPIDASE TESTIMONIO O FOTOCOPIA CERTIFICADA.

Marissa Lucía Palacios
JUEZA UPF7